

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10508 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial de lo Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 214/2012 y NIG 09059 42 1 2012 0007458, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2015, auto declarando la conclusión y archivo de la deudora Piera Chio S.A., con CIF A-09210139, y domicilio en Burgos, calle Bureba, 42, Poligono Gamonal -Villimar.

2.º Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160011655-1